

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Vicente Guede Castro. Fecha de retiro, 23 de octubre de 1962.

Policía don Mauricio Campano Sánchez, 6 de octubre de 1962.
Idem don Juan Antonio Sousa Longar, 8 de octubre de 1962.
Idem don Pablo Acosta Lantigua, 9 de octubre de 1962.
Idem don Francisco Martínez Alcaraz, 10 de octubre de 1962.
Idem don Fermín Santamaría Huidobro, 11 de octubre de 1962.
Idem don Antonio Fernández Alvear, 15 de octubre de 1962.
Idem don Juan García Campoy, 17 de octubre de 1962.
Idem don Julián Muñoz Antón, 18 de octubre de 1962.
Idem don Crescencio Urabayen Maestu, 20 de octubre de 1962.
Idem don Manuel Álvarez Rivera, 24 de octubre de 1962.
Idem don Doroteo Gabas Aznar, 26 de octubre de 1962.
Idem don Ramón Torguet Justribo, 27 de octubre de 1962.

*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Fortunato Aguilar Renedo. Fecha de retiro, 24 de octubre de 1962.

Idem don Agustín Ortega Santos, 28 de octubre de 1962.
Policía don Angel Napal Berradre, 1 de octubre de 1962.
Idem don Julian Patino Fonseca, 4 de octubre de 1962.
Idem don Manuel Abeleira López, 4 de octubre de 1962.
Idem don Antonio Jiménez Sánchez, 5 de octubre de 1962.
Idem don Manuel Gómez Hernández, 5 de octubre de 1962.
Idem don Rufino Belinchón García, 6 de octubre de 1962.
Idem don Abel Valdés Valdés, 9 de octubre de 1962.
Idem don Florencio Béjar Martínez, 11 de octubre de 1962.
Idem don Miguel Sampedro Barrera, 15 de octubre de 1962.
Idem don Santiago Ligos Crespo, 15 de octubre de 1962.
Idem don Jesús Moreno Plaza, 15 de octubre de 1962.

Policía don Elfidio Gutiérrez Aguirre, 10 de octubre de 1962.
Idem don Andrés López González, 18 de octubre de 1962.
Idem don Aurelio Gurpegui García, 20 de octubre de 1962.
Idem don Gumersindo Mancha Muñoz, 20 de octubre de 1962.
Idem don Víctor Ibañez Presencio, 21 de octubre de 1962.
Idem don Angel Rodríguez González, 25 de octubre de 1962.
Idem don Manuel Grobas Grobas, 28 de octubre de 1962.
Idem don Antonio Sánchez Santiago, 28 de octubre de 1962.
Idem don José María Martínez Arribas, 29 de octubre de 1962.
Idem don Pablo Faustino Antón Sanz, 29 de octubre de 1962.
Idem don Servando Huerga Gómez, 29 de octubre de 1962.
Idem don Eusebio García López, 29 de octubre de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Sergio Andueza Caño

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de octubre de 1962, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Capitán del Cuerpo de Policía Armada don Sergio Andueza Caño; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Manuel Dorado Fernández
Idem don Francisco Aragonés Gómez.
Idem don Manuel Gómez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar

el señalamiento de nabeo pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Manuel Fernández Núñez
Idem don Pablo Arranz Nieto.
Idem don Justo Martín Palacios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 2 de agosto último, («Boletín Oficial del Estado» núm. 203), que disponia el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Jerónimo Moreno Bello.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 2 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» número 203) se disponia el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, en que cumplirían la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, entre los que figuraba el Policía don Jerónimo Moreno Bello, y comprobado documentalmente el error padecido, se rectifica la Resolución de referencia en el sentido de que la fecha en que dicho Policía debe pasar a la situación de retirado es la de 3 de octubre del corriente año, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra y destina a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D. Francisco Doménech Fernández, a la plaza del Instituto femenino de Las Palmas.
2. D. Felipe Criado Martín, a la de El Ferrol del Caudillo.
3. D. Román Vallés Simplicio, a la de Barcelona «Maragall».
4. D.ª Pilar García Ara, a la de Baeza.
5. D. Angel Conde Guerrero, a la de Huelva.
6. D. Tomás Barros Pardo, a la del femenino de La Coruña.
7. D.ª Desamparados Benaches Calatayud, a la del femenino de Pamplona.

8. D. Rafael Sastre Hernández, a la de Logroño.

9. D. Juan Francisco Montoro Poza, a la de Andújar

10. D.ª María Dolores García Gómez, a la de Lérida.

11. D.ª Enriqueta Carbonell Jordá, a la de Lérida.

12. D.ª Manuela Fernández Arroyo a la de Astorga.

13. D.ª Dolores Franco Secorun, a la de Torrelavega

14. D.ª Coloma Medina Jorba, a la de Ubeda.

3.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón ingresarán por la misma, con el sueldo anual de dieciocho mil seiscientas pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria, también anual, de seis mil setecientas cincuenta pesetas, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada en el Escalafón, es decir, el de la octava categoría, que asciende a catorce mil ciento sesenta pesetas y seis mil doscientas cincuenta pesetas anuales de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad distinta, deberá optar por uno de los dos el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

4.º Este acto se verificará dentro del plazo señalado por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

5.º Se declaran desiertas las plazas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Jaca y de Mieres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1962.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de agosto de 1962 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre siguiente).

2.º Nombrar en virtud de dicha oposición Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los siguientes opositores:

1. D.ª Justina Ibáñez Menéndez, a la plaza del Instituto de Mieres.
2. D. Alfonso Turmo Hernández, a la plaza del de Avila.
3. D. José González Gutiérrez, a la plaza del de Bilbao (femenino).
4. D.ª María del Pilar Martínez Gil, a la plaza del de Andújar.
5. D. José Solano Serra, a la plaza del de Seo de Urgel.
6. D. Fulgencio Vázquez y Munera, a la plaza del femenino de La Coruña.
7. D. Celestino Alvarez Tajahuerce, a la plaza del de Soria.
8. D.ª María del Rosario García Echaburu, a la plaza del masculino de Pamplona.
9. D.ª Amelia Moreno Revuelto, a la plaza del de Torrelavega.
10. D.ª Gonzala Martín Narváez, a la plaza del de Astorga.
11. D. Alfredo García Fraile, a la plaza del de Ponferrada.
12. D. José Estévez Costa, a la plaza del de Tortosa.
13. D.ª María de la Luz Ruiz de Loizaga Pérez, a la plaza del de Cuenca.
14. D.ª María del Carmen Martínez Alfayate, a la plaza del de Ciudad Rodrigo.
15. D. Eleuterio Sánchez Alegria, a la plaza del de Ubeda.

3.º Por existir dotaciones vacantes en la séptima categoría del Escalafón ingresarán por la misma, con el sueldo de diecisiete mil seiscientas cuarenta pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de seis mil quinientas pesetas, también anuales, que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en